



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0048-2024-GM-MDH/LC

Huayopata, 28 de Febrero del año 2024.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO.

VISTO:

Opinión Legal N° 051-2024-RSRC-OGAJ-MDH/LC, de fecha 28 de Febrero del 2024, emitida por el Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas, en su condición de Jefe de la Oficina General de Asesor Jurídica, Informe N° 139-2024-MDH-GIDT/DPM, de fecha 28 de Febrero del 2024, emitido por el Ing. Domingo Pacco Melo, en calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Informe N° 083-2024-OGSLTI/LAMV/MDH, de fecha 28 de Febrero del 2024, emitido por el Ing. Luis Antonio Molina Veredas, en su condición de Jefe de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por Ley de Reforma Constitucional Nro. 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, conforme dispone el art. 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...)";

Que, el inciso 3) del artículo 9° del mencionado Decreto Legislativo N° 1280, establece que los gobiernos Regionales apoyan técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de los servicios de saneamiento, de conformidad con lo establecido en Plan Nacional de Saneamiento; asimismo, conforme al inciso 1) del artículo 10 del Decreto legislativo en mención, a los gobiernos locales tienen la función de administrar los bienes de dominio público adscritos a la prestación del servicio en concordancia con las responsabilidades asignadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio es el Órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional. Que, mediante Resolución Ministerios N° 155-2017-VIVIENDA, se establece los "Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Evaluación para priorizar la asignación de recursos a las inversiones en el sector saneamiento", en el marco de los lineamientos de la política nacional de saneamiento y la normativa vigente.

Que, mediante la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, en el que establece: en la Décima Cuarta.- Se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, durante el año 2024, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generador por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura y/o para acciones en materia de seguridad ciudadana a cargo de las referidas entidades en sus respectivas circunscripciones. Para tal efecto, los gobiernos regionales o gobiernos locales involucrados quedan exonerados de lo dispuesto en el inciso 3) y los literales c) y d) del inciso 4) del numeral 1) del artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del numeral 3) del artículo 11° y en el inciso i) del numeral 2) del artículo 34° de la presente Ley.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1432, señala que la formación y Evaluación: Comprende la formulación de proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesaria para alcanzar metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento, la formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad se requiere el nivel de estudio que sustente la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones, en el caso de los Sectores, realizan, periódicamente, el seguimiento y evaluación de la calidad de decisiones de inversión de los tres niveles de gobierno, que se enmarcan en su ámbito de responsabilidad funcional. c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del sistema de seguimiento de inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE) y demás aplicativos informativos que permitan el seguimiento de la inversión.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0456-2022-GM-MDH/LC, de fecha 14 de Octubre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención,



Cusco" con un presupuesto de S/. 1'629,909.00 (un millón seiscientos veintinueve mil novecientos nueve con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2023-GM-MDH/LC**, de fecha 17 de Marzo del 2023, se aprueba el Expediente de ampliación de plazo en ejecución N° 01, por la causal de paralización de obra, presencia de lluvias, feriados no previstos, desabastecimiento sostenido de servicios y fenómenos naturales por un periodo de 47 días calendarios, con fecha de inicio 21 de Marzo del 2023 y conclusión el 06 de Mayo del 2023, del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2531590.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2023-GM-MDH/LC**, de Fecha 03 de Mayo del 2023, se aprueba, la ampliación de Plazo N° 02, por causales de demoras por desabastecimiento sobre materiales de obra, factores climatológicos y feriados no laborables por un periodo de 45 días calendarios, con fecha de inicio 07 de Mayo del 2023 y fecha de culminación el 20 de Junio del 2023 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2531590.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2023-GM-MDH/LC**, de Fecha 20 de Junio del 2023, se aprueba, el Expediente Técnico Modificado N° 01, con ampliación de presupuesto por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos N° 01 y ampliación de plazo N° 03 por un periodo de 102 días calendarios, con fecha de inicio el 21 de Junio del 2023 y conclusión el 30 de Septiembre del 2023 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2531590.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 312-2023-GM-MDH/LC** de fecha 27 de setiembre del 2023, APROBAR, el Expediente Técnico de ampliación de plazo N° 04 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2531590, con ampliación de Plazo de 70 días calendarios con fecha de inicio 01/10/2023 y conclusión 09/12/2023.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 429-2023-GM-MDH/LC** de fecha 06 de Diciembre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N° 02, en fase de ejecución física con Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2531590, por ochenta y dos (82) días calendarios con fecha de inicio domingo 10 de Diciembre del 2023 y fecha de conclusión el jueves 29 de Febrero del 2024.

Que, mediante el **Informe N° 013-2024-RO-SBICH-YVP-MDH/LC** de fecha 23 de Febrero 2024, emitido por la Ing. Yesenia Vitorino Puma en calidad de Residente de Obra, remite para su revisión y evaluación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2531590, para su evaluación del inspector de Obra,

Que, mediante el **Informe N° 001-2024-MDH/OSLO-LAMV** de fecha 26 de Febrero 2024, emitido por el Ing. Luis Antonio Molina Veredas, en calidad de Inspector de Obra, remite Opinión Favorable para la aprobación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2531590, por sesenta y un (61) días calendarios con fecha de inicio el viernes 01 de Marzo del 2024 y fecha de culminación el martes 30 de Abril del 2024,

Que, mediante el **Informe N° 014-2024-RO-SBICH-YVP-MDH/LC** de fecha 26 de Febrero 2024, emitido por la Ing. Yesenia Vitorino Puma en calidad de Residente de Obra, solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2531590, por sesenta y un (61) días calendarios con fecha de inicio el viernes 01 de Marzo del 2024 y fecha de culminación el martes 30 de Abril del 2024,

Que, mediante el **Informe N° 132-2024-MDH-GIDT/DPM**, de fecha 26 de Febrero del 2024, emitido por el Ing. Domingo Pacco Melo, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita su revisión y evaluación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2531590, por sesenta y un (61) días calendarios con fecha de inicio el viernes 01 de Marzo del 2024 y fecha de culminación el martes 30 de Abril del 2024, y la emisión del Acto resolutorio

Que, mediante **Memorándum N° 021-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC**, de fecha 27 de Febrero del 2026, emitido por el Ing. LUIS ANTONIO MOLINA VEREDAS Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de Obras,



Municipalidad Distrital de Huayopata



DESIGNA LA EVALUACIÓN del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco" con Código Único de Inversión N° 2531590, por sesenta y un (61) días calendarios con fecha de inicio el viernes 01 de Marzo del 2024 y fecha de culminación el martes 30 de Abril del 2024, al Ing. Saúl Rivas Castro.

Que, mediante el **Informe N° 005--2024-OGSLTI/IO/SRC** de fecha 28 de Febrero del 2024, emitido por el Ing. Saúl Rivas Castro, en calidad de Inspector de Obra, realiza la evaluación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco" con Código Único de Inversión N° 2531590, por sesenta y un (61) días calendarios con fecha de inicio el viernes 01 de Marzo del 2024 y fecha de culminación el martes 30 de Abril del 2024, "(...), **CONCLUSIONES:** por lo que se declara procedente la aprobación del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco" con Código Único de Inversión N° 2531590, por sesenta y un (61) días calendarios con fecha de inicio el viernes 01 de Marzo del 2024 y fecha de culminación el martes 30 de Abril del 2024".

Que, mediante **Informe N° 083-2024-OGSLTI/LAMV/MDH/LC**, de fecha 28 de Febrero del 2024, emitido por el Ing. LUIS ANTONIO MOLINA VEREDAS Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y transferencia de Inversiones, remite opinión favorable del Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco" con Código Único de Inversión N° 2531590, por sesenta y un (61) días calendarios con fecha de inicio el viernes 01 de Marzo del 2024 y fecha de culminación el martes 30 de Abril del 2024.

Que, mediante el **Informe N° 139-2024-MDH-GIDT/DPM**, de fecha 28 de Febrero del 2024, emitido por el Ing. Domingo Pacco Melo, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco" con Código Único de Inversión N° 2531590, por sesenta y un (61) días calendarios con fecha de inicio el viernes 01 de Marzo del 2024 y fecha de culminación el martes 30 de Abril del 2024, el cual corresponde al rubro 18 – CANON y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, del cual se tiene el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CALENDARIO CRONOLÓGICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Plazo de Ejecución - Expediente Técnico Inicial	120 Días Calendarios	Resolución de Gerencia Municipal N° 0456-2022-GM-MDH/LC
	Fecha de Entrega de Terreno	Viernes, 18 de Noviembre del 2022	
	Fecha de Inicio	Lunes, 21 de Noviembre del 2022	
	Fecha de Paralización	Viernes, 23 de Diciembre del 2022	
	Fecha de Reinicio	Miércoles, 18 de Enero del 2023	
	Fecha de Término Programada	Lunes, 20 de Marzo del 2023	
2	Ampliación de Plazo N° 01	47 Días calendarios	Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2023-GM-MDH/LC
	Inicio de Ampliación de Plazo N° 01	Martes, 21 de Marzo del 2023	
	Fin de ampliación de Plazo N° 01	Sábado, 06 de Mayo del 2023	
3	Ampliación de Plazo N° 02	45 Días calendarios	Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2023-GM-MDH/LC
	Inicio de Ampliación de Plazo N° 02	Martes, 07 de Mayo del 2023	
	Fin de ampliación de Plazo N° 02	Martes, 20 de Junio del 2023	
4	Ampliación de plazo N° 03	102 Días Calendarios	Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2023-GM-MDH/LC
	Inicio de Ampliación de Plazo N° 03	Miércoles, 21 de Junio del 2023	
	Fin de ampliación de Plazo N° 03	Sábado, 30 de Septiembre del 2023	
5	Ampliación de plazo N° 04	70 Días Calendarios	Resolución de Gerencia Municipal N° 312-2023-GM-MDH/LC
	Inicio de Ampliación de Plazo N° 04	Domingo, 01 de Octubre del 2023	
	Fin de ampliación de Plazo N° 04	Sábado, 09 de Diciembre del 2023	
6	Ampliación de plazo N° 05	82 Días Calendarios	Resolución de Gerencia Municipal N° 429-2023-GM-MDH/LC
	Inicio de Ampliación de Plazo N° 05	Domingo, 10 de Diciembre del 2023	
	Fin de ampliación de Plazo N° 05	Jueves, 29 de Febrero del 2024	
7	Ampliación de plazo N° 06	61 Días Calendarios	Solicitada
	Inicio de Ampliación de Plazo N° 06	Viernes, 01 de Marzo del 2024	
	Fin de ampliación de Plazo N° 06	Martes, 30 de Abril del 2024	
TOTAL DE DÍAS DE EJECUCIÓN (1+2+3+4+5+6)		527 DÍAS CALENDARIO	TOTAL DE DÍAS DEL PROYECTO



Municipalidad Distrital de Huayopata



Que, bajo esta premisa la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece normas que regulen los procesos vinculados a la Ejecución de Obra por modalidad de Administración Directa, siendo función de la contraloría General dictar disposiciones necesarias que aseguren el proceso integral de control, en vista que la ejecución de las Obras por Administración Directa comprometen el uso de los recursos financieros del Estado; es por ello que, en su numeral 3) del artículo 1° señala *"Es requisito indispensable para la ejecución de una obra, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto base con su análisis de Costos y Cronogramas de Adquisición de Materiales y de Adquisición de Obra"*; también nos señala en el numeral 8° de la citada norma que *"el Reglamento y/o Inspector son los que presente mensualmente un informe detallado sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas"*, siendo así, y estando a lo señalado precedentemente, la resistencia habría actuado bajo esta normativa, sin antes aclarar además que: *"es obligación del Residente e Inspector/Supervisor, realizar el control de la ejecución presupuestal y ejecución financiera de acuerdo a las específicas, partidas y tipo de gastos establecidos y asignados en el presupuesto institucional de apertura, presupuesto institucional modificado y expediente técnico, realizar el control del avance físico, realizar el control del movimiento físico y valorizado del movimiento de materiales de almacén. Realizar la pre liquidación de obra, elevar los informes de INFOBRAS y ejecutar la obra/proyecto en el Marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783"*. Por lo tanto, estaba dentro de sus funciones realizar este trámite y obviamente respetando las normas que rige este tipo de modificaciones no sustanciales.

Que, la **Opinión Legal N° 051-2024-RSRC-OGAJ-MDH/LC**, de fecha 28 de Febrero del 2024 emitido por el Abog. Reinhard S. Rodríguez Cárdenas, en su calidad de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Huayopata, opina: se apruebe el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2531590, por sesenta y un (61) días calendarios con fecha de inicio el viernes 01 de Marzo del 2024 y fecha de culminación el martes 30 de Abril del 2024

Que, en atención al numeral 1, art. 83 del Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S Nro. 006-2017-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía Nro. 001-2023-A-MDH/LC, de fecha 03 de Enero del 2023, se ha delegado funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal; concordante con la ley Nro. 27972, SUBCAPÍTULO II, LA ALCALDÍA, Art. 20, respecto de: ATRIBUCIONES DEL ALCALDE, que prevé: Son atribuciones del alcalde: Numeral 20, establece: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, así mismo el Art. II, de la Ley 27972, ley orgánica de municipalidades, prevé: respecto de: AUTONOMÍA, prevé: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Estando al Texto Único Ordenado de la Ley Nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S Nro. 006-2017-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06 del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento y ampliación del servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en el sector de Chontamocco del Distrito de Huayopata – Provincia de La Convención, Cusco"** con Código Único de Inversión N° 2531590, por sesenta y un (61) días calendarios con fecha de inicio el viernes 01 de Marzo del 2024 y fecha de culminación el martes 30 de Abril del 2024, con el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	CALENDARIO CRONOLÓGICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Plazo de Ejecución - Expediente Técnico Inicial	120 Días Calendarios	Resolución de Gerencia Municipal N° 0456-2022-GM-MDH/LC
	Fecha de Entrega de Terreno	Viernes, 18 de Noviembre del 2022	
	Fecha de Inicio	Lunes, 21 de Noviembre del 2022	
	Fecha de Paralización	Viernes, 23 de Diciembre del 2022	
	Fecha de Reinicio	Miércoles, 18 de Enero del 2023	
	Fecha de Término Programada	Lunes, 20 de Marzo del 2023	
2	Ampliación de Plazo N° 01	47 Días calendarios	Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2023-GM-MDH/LC
	Inicio de Ampliación de Plazo N° 01	Martes, 21 de Marzo del 2023	
	Fin de ampliación de Plazo N° 01	Sábado, 06 de Mayo del 2023	
3	Ampliación de Plazo N° 02	45 Días calendarios	Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2023-GM-MDH/LC
	Inicio de Ampliación de Plazo N° 02	Martes, 07 de Mayo del 2023	
	Fin de ampliación de Plazo N° 02	Martes, 20 de Junio del 2023	



Municipalidad Distrital de Huayopata



4	Ampliación de plazo N° 03	102 Días Calendarios	Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2023-GM-MDH/LC
	Inicio de Ampliación de Plazo N° 03	Miércoles, 21 de Junio del 2023	
	Fin de ampliación de Plazo N° 03	Sábado, 30 de Septiembre del 2023	
5	Ampliación de plazo N° 04	70 Días Calendarios	Resolución de Gerencia Municipal N° 312-2023-GM-MDH/LC
	Inicio de Ampliación de Plazo N° 04	Domingo, 01 de Octubre del 2023	
	Fin de ampliación de Plazo N° 04	Sábado, 09 de Diciembre del 2023	
6	Ampliación de plazo N° 05	82 Días Calendarios	Resolución de Gerencia Municipal N° 429-2023-GM-MDH/LC
	Inicio de Ampliación de Plazo N° 05	Domingo, 10 de Diciembre del 2023	
	Fin de ampliación de Plazo N° 05	Jueves, 29 de Febrero del 2024	
7	Ampliación de plazo N° 06	61 Días Calendarios	Solicitada
	Inicio de Ampliación de Plazo N° 06	Viernes, 01 de Marzo del 2024	
	Fin de ampliación de Plazo N° 06	Martes, 30 de Abril del 2024	
TOTAL DE DÍAS DE EJECUCIÓN (1+2+3+4+5+6)		527 DÍAS CALENDARIO	TOTAL DE DÍAS DEL PROYECTO

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y a la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, el cumplimiento del presente del presente acto resolutivo y que adopte las acciones administrativas correspondientes

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a Alcaldía, Gerencia Infraestructura y Desarrollo Territorial y a la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Inversiones, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática de la Municipalidad Distrital de Huayopata, para su conocimiento, Publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Econ. David Curasi Aquino
DNI: 42131949
GERENTE MUNICIPAL